

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Vigilancia Judicial

Proceso Ejecutivo N° 2014-00830

Demandante: Delsy Mendivelso Pachón.

Demandado: Marlon Jiménez Mindiola y otros.

Ubicación de Proceso: Juzgado 16 Civil Municipal Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá.

Vistas las actuaciones surtidas dentro de este asunto y comoquiera que el demandado Marlon Jiménez Mindiola no ha dado cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha 7 de octubre de 2021 y 3 de febrero de 2022. En cuanto a solicitar el desarchive del proceso de la referencia ante el Juzgado 16 Civil Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá o directamente ante la Oficina de Archivo, el Despacho DISPONE:

1.- REQUERIR al peticionario para que en el término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta providencia, acredite ante este despacho, las actuaciones surtidas a efectos de obtener el desarchive del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 49 Hoy 18 de abril de 2022. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3109ab20f22c03f3d7b005dc2a1077c6cbb431590905c1fa6489c250666cd621**

Documento generado en 08/04/2022 03:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>